



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.646.-

QUILLON, Junio 18 de 2019.-

VISTOS:

1. Oficio N° 33 de fecha 13 de junio de 2019, del Director de Control;
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Ley N° 18.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que ratifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
9. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Director de Control Sr. Daniel Coloma Hueico a abstenerse de firmar, todo lo concerniente con la Sra. Angelina Gómez Retamal, funcionaria a honorarios del Programa Seguridades y Oportunidades, según lo establecido en el artículo 12 de la ley 18.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE CONTROL
- PERSONAL MUNICIPAL
- DIDECO
- SECMU